

Ante Revisor
e Inscribible

Loja, 05 de noviembre 2009

Doctora

Cristina Guerrero

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS EN LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

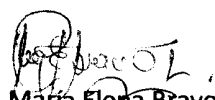
Eco. María Elena Bravo Ludeña, Gerente de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BRAVO LUDEÑA CIA. LTDA"**, de cuarenta y dos años de edad, divorciada, de cedula de Ciudadanía numero 1102583331, Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Loja, capaz para contratar y obligarse.

Me permito remitir a usted la Escritura Pública de Compraventa de participaciones, el capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares dividida en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. En Junta Extraordinaria de Socios, de fecha 18 de Octubre del 2009, **AUTORIZAN:** Al Lcdo. Fabián Alfredo Bravo Ludeña, casado, portador de la cedula de Ciudadanía numero 1102924022, ceder sus participaciones, que corresponden a cuarenta dólares dividido en cuarenta participaciones de un dólar cada una, a favor del Lcdo. Bolívar Bravo Ruíz, casado, portador de la cedula de Ciudadanía numero 1101155131; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces para obligarse

NOMBRE DEL SOCIO CEDENTE	NOMBRE DEL SOCIO CESIONARIO	ACCIONES	
Lcdo. Fabián Alfredo Bravo Ludeña	Lcdo. Bolívar Bravo Ruíz	Numerario \$ 40,00	Especies 0
TOTAL		\$ 40,00	

Tipo de Inversión Nacional.

Por la atención que se de a la presente , le anticipo mis más sentidos agradecimientos.


Eco. María Elena Bravo Ludeña

GERENTE DE LA COMPAÑÍA. "BRAVO LUDEÑA CIA. LTDA"

7.1
8.1
9.1
10.1
11.1

12 NOV. 2009
32891
F19

1081-4

CESION DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: 40 DOLARES

COPIA
QUINTA

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintiocho de octubre del dos mil nueve; ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja;

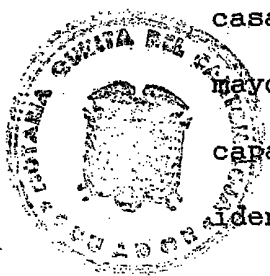
comparecen: Por una parte los

Cónyuges señores Licenciado FABIAN ALFREDO BRAVO LUDENA y VICENTA MARGOTH JARAMILLO RIVAS, casados entre sí; y, por otra parte el señor Licenciado EBELIO BOLIVAR BRAVO RUIZ, casado con la señora Enma Isabel Ludeña García, ecuatorianos,

mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor

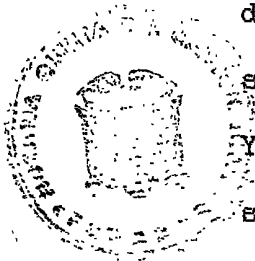
literal es como sigue: .. Señor Notario:- Dignese elevar a escritura pública una de Cesión de Participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte los cónyuges señores Licenciado FABIAN ALFREDO BRAVO LUDENA y VICENTA MARGOTH JARAMILLO RIVAS, en calidad de ..Cedentes...; y, de otra parte, el señor Licenciado EBELIO BOLIVAR BRAVO RUIZ, en calidad de ..Cesionario.... Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Loja, y legalmente capaces para contratar y

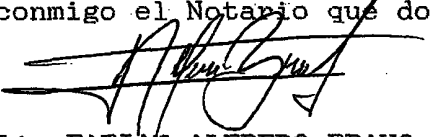


obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- El señor Licenciado FABIAN ALFREDO BRAVO LUDENA, es propietario de cuarenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, en su calidad de socio fundador, en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ..BRAVO LUDENA CIA.LTDA..., según consta de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, con fecha ocho de mayo del dos mil tres, otorgada ante el señor Notario Público Octavo del Cantón Loja, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero tres guión diciembre guión cero tres uno dos de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veintinueve de mayo del dos mil tres e inscrita bajo la partida número doscientos setenta y cinco, y anotada en el repertorio con el número mil trescientos siete, con fecha trece de junio del dos mil tres, en el Registro Mercantil del Cantón Loja.- y, DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes indicada, reunida con el carácter de universal el dieciocho de octubre del dos mil nueve, autorizó por unanimidad la Cesión de Participaciones que más adelante se expresa, como consta de la certificación conferida por el señor Presidente y Secretaria, respectivamente, la misma que se anexa al presente instrumento público, como documento habilitante.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados, los cónyuges señores Licenciado FABIAN ALFREDO BRAVO LUDENA y VICENTA MARGOTH JARAMILLO RIVAS, exponen: Que libre y voluntariamente, por medio del presente instrumento público, tienen a bien ceder sus

cuarenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, lo que un total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que les corresponden en su calidad de socio fundador, en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ..BRAVO LUDENA CIA.LTDA..., cesión de derechos, que lo transfieren a favor del señor Licenciado EBELIO BOLIVAR BRAVO RUIZ, quien acepta la cesión.- Se hace constar que los cedentes han entregado a la Compañía los ..Certificados de Participación.. contentivos de las participaciones materia de esta cesión, para que sean anulados, y se emita nuevo certificado con el número actual de participaciones, con la adquisición a que esta escritura se refiere, conforme al Estatuto Social.- CUARTA: MARGINACION Y ANOTACIONES.- Para los fines de ley, de esta cesión se sentará razón al margen de la Escritura originaria de Constitución y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, así como se anotará en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía ..BRAVO LUDENA CIA. LTDA..., a efectos de que se actualice el cuadro de participaciones sociales.- QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES ADICIONALES.- Los contratantes, dejan expresa constancia que el valor por el que se realiza esta transferencia ha sido cubierto en su integridad por el cesionario y recibido a entera satisfacción por los cedentes, y además, que en esta transferencia se incluyen todos los derechos y obligaciones que como Socios de la Compañía les correspondía a los cedentes, los mismos que pasan a favor y a cargo del Cesionario.- SEXTA.- ACEPTACION.- Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en

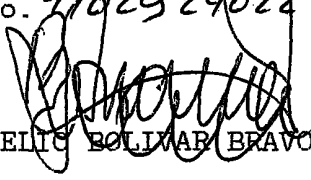


su totalidad.- Usted, señor Notario, se dignará adicionar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Atentamente.- f) doctor Ramiro Peñaherrera Díaz.- ABOGADO...- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-----


Lic. FABIAN ALFREDO BRAVO LUDENA VICENTA M. JARAMILLO RIVAS

Céd. Nro. 1702924022

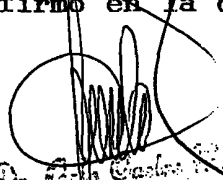

Céd. Nro. 1108213326

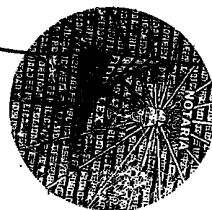

Lic. EBELIO BOLIVAR BRAVO RUIZ

Céd. Nro. 1101155131

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-




Dr. Gato Castro
Notario del Cantón Loja



ZON: Siento por tal la marginación de la cesión de participaciones de La
COMPAÑIA BRAVO LUDENA CIA LTDA. que otorgan los señores FABIAN
ALFREDO BRAVO LUDENA Y VICENTA MARGOTH JARAMILLO RIVAS. a
favor del señor EBELIO BOLIVAR BRAVO RUIZ, mediante escritura pública
celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, de fecha veintiocho de
octubre del año dos mil nueve/Loja, 11 de noviembre del 2009

EL NOTARIO,



[Signature]
Dr. *[Signature]*
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Es-
critura Pública que antecede en la inscripción de la Constitu-
ción de la Compañía BRAVO LUDENA CIA.LTDA.

Loja, 11 de Noviembre del 2009.



[Signature]
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

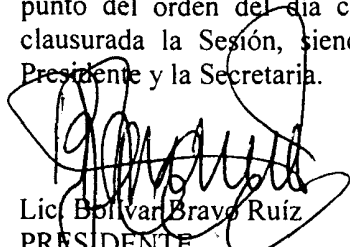
“BRAVO LUDEÑA CÍA. LTDA”

APROBADA CON RESOLUCIÓN No. 03-C-DIC-0312

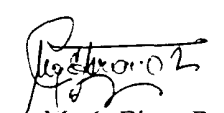
DE 29 DE MAYO DE 2003 – RUC: 1191710712001

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE “BRAVO LUDEÑA CÍA. LTDA.”

En la ciudad de Loja a las 20 horas del día 18 de octubre de 2009 previa convocatoria dispuesta por el Lic. Bolívar Bravo Ruíz, Presidente de “Bravo Ludeña” Cia. Ltda., en la casa del Presidente, se reúnen los señores: Bolívar Bravo Ruiz, Guillermo Bravo Ludeña, Alonso Bravo Ludeña, José Bravo Ludeña, Nancy Bravo Ludeña, Jorge Bravo Ludeña, Fabian Alfredo Bravo Ludeña y María Elena Bravo Ludeña. Una vez constatado el quórum reglamentario se instala la sesión. El Lic. Bolívar Bravo Ruíz en su calidad de Presidente pide a Secretaría se de lectura a las comunicaciones recibidas por los socios Flor Alba Bravo L. y Vicente Bravo Ludeña. En comunicación escrita la Lic. Flor Alba Bravo Ludeña delega a Alonso Bravo Ludeña para que con voz y voto actúe en su nombre; así mismo el Ing. Vicente Bravo Ludeña en forma escrita manifiesta que se adhiere a la decisión que tome la Asamblea pues por asuntos de fuerza mayor no le es posible asistir. Seguidamente el Presidente de la Compañía solicita dar lectura a los oficios presentados por el Lic. Fabian Alfredo Bravo Ludeña en el que manifiesta su deseo de dejar de ser socio de la Compañía por lo que pone a disposición de los socios sus aportaciones. Luego de algunas deliberaciones y ante la decisión del Socio Fabián Bravo los presentes por unanimidad resuelven aceptar la petición y autorizan para que las aportaciones en su totalidad pasen a nombre de el Lic. Bolívar Bravo Ruiz, según acuerdo de las partes, para lo cual deberán hacer ante una notaria pública la escritura de transferencia, cumpliendo así con lo estipulado en los Estatutos de “Bravo Ludeña Cia. Ltda.” y la Ley de Compañías; por haberse agotado el único punto del orden del día constante en la convocatoria, el Señor Presidente declara clausurada la Sesión, siendo las 21H00. Para constancia de lo actuado firman el Presidente y la Secretaria.



Lic. Bolívar Bravo Ruíz
PRESIDENTE



Eco. María Elena Bravo L.
SECRETARIA